



D. Iñigo de la Lastra

Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Quart de Poblet (Valencia), 29 de agosto de 2014

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRA, S.A. informa que su Consejo de Administración aprobó en fecha de ayer los términos fundamentales para la financiación del capital circulante de la compañía con dos reconocidas entidades internacionales.

En los últimos años, y muy especialmente en 2014, la crisis financiera internacional y la fuerte tendencia alcista especulativa del precio del cacao ha afectado significativamente el balance de las compañías y la rentabilidad de la industria del chocolate, situación que ha condicionado también la evolución del negocio de Natra.

El acuerdo que hoy se comunica implica la aportación de una línea de financiación de veinticinco millones de euros para equilibrar totalmente las necesidades operativas del negocio de cacao y chocolate de Natra y proteger su fortaleza competitiva en el mercado internacional.

La firma de esta operación está sujeta a la ratificación del acuerdo por parte de las entidades financieras de Natra, que deberán formalizarla en los primeros días de septiembre.

Esta operación supone el primer paso para el diseño de una estructura de deuda más eficiente en el largo plazo, que las partes implicadas esperan concluir en los próximos meses. Natra informará puntualmente sobre los avances que se vayan produciendo y hará públicos los detalles de la operación tras su formalización.

Natra ha sido asesorada por ING Bank y el bufete Uria Menéndez .

Atentamente,

D. Ignacio López-Balcells
Secretario del Consejo de Administración